| ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: 19-05-2025 |
|---|---|

## 1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Así mismo, el artículo 2° enmarca: "*Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican el servicio que se pretende ejecutar.

De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del municipio dé Villavicencio, son funciones de la Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión, entre otras, las siguientes:

1. Desarrollar los programas proyectos y acciones encaminadas a la atención de la población en condición de desplazamiento y los afectados por la confrontación armada
2. Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para atender los diferentes grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan su desarrollo.
3. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.
4. Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población en condición de vulnerabilidad.

5. Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad.
6. Coordinar que las demás dependencias de la administración implementen los programas, proyectos y acciones necesarias para el cumplimiento de la política social del municipio.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados"*.

**1.2 Descripción de la Necesidad**

Que, el artículo 13 de la Carta Magna dispone que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.".

Que, en el artículo 209 de la Constitución Política, se prevé que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

Que, el artículo 315 de la Constitución Nacional, en su numeral 1° establece que es atribución del alcalde Municipal "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del Concejo", así mismo el Numeral 3º de esta misma norma constitucional refiere "Dirigir la acción administrativa del municipio".

Que el artículo 2 de la Ley 22 de 1981, establece que el Estado se encuentra en la obligación de "seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas".

Que el numeral 19 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que es función del alcalde: "el diseñar, dirigir e implementar estrategias y políticas de respeto y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando su inclusión en los planes de desarrollo y de presupuesto anuales."

Que, mediante la Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2015, se dictaron disposiciones para "sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación".

Que, mediante Acta No 001 de 26 de julio de 2014, la coordinación del programa LGBTI, de la Dirección de Grupos de Especial Protección, de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, junto con los líderes, delegados y demás representantes de la Comunidad LGBTI de Villavicencio, definió la creación y conformación de la Mesa Participativa LGBTI del municipio de Villavicencio como escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y desarrollo en procura de garantizar los derechos de la comunidad LGBTI del municipio de Villavicencio (Meta).

Que, el "ARTÍCULO PRIMERO" del DECRETO MUNICIPAL No. 281 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA DE PARTICIPACIÓN LGBTI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", se crea el citado órgano teniendo este como el espacio de socialización y discusión de problemáticas sociales, políticos, culturales y otros, en torno a la comunidad LGBTI en el Municipio de Villavicencio.

Que, el Decreto 410 de 2018 "Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas" establece medidas afirmativas para prevenir la discriminación contra personas de los sectores sociales LGBTI en el ámbito de los establecimientos de comercio o de otra naturaleza, abiertos al público.

Que, el Decreto 762 de 2018 "Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior" adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Que, mediante la ORDENANZA No. 1030 de 2019 "Por medio del cual se adopta la POLÍTICA PÚBLICA PARA LA INCLUSION DE LA POBLACION LGBTI DEL DEPARTAMENTO DEL META 2019 – 2029 y se dictan otras disposiciones generales para su implementación", para lo cual, esta política pública, de acuerdo al artículo 2 ibidem, será aplicada en el "Departamento del Meta, se enfoca en el ser humano como tal, en un esfuerzo por crear las condiciones y los medios para lograr las transformaciones necesarias que conlleven a su desarrollo integral y hacer de este grupo poblacional sujetos titulares de derechos, reconocidos, ciudadanos activos, agentes de cambio dentro de su entorno, haciéndolos parte activa del proceso.

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 547 de 2022, "Por medio del cual se adopta la POLÍTICA PÚBLICA PARA POBLACIÓN CON ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO DIVERSA - OSIGD - DE VILLAVICENCIO 2023 - 2033 y se dictan otras disposiciones", fue construida a partir de las necesidades particulares de la población OSIGD, basados en que la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género, son construcciones individuales que responden al derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia en el artículo 16 en lo referente al libre desarrollo de la personalidad.

Que, el artículo 2°. del ACUERDO MUNICIPAL No. 547 de 2022, establece que se tiene como finalidad disminuir los niveles de discriminación y violencias hacia la población OSIGD en las familias, el espacio público, los entornos escolares, las instituciones públicas y de salud, los servicios de justicia y los ámbitos de construcción de decisiones públicas. Además, orientar acciones que permitan el desarrollo de un contexto sociocultural que permita, respete y celebre la diversidad.

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL No. 594 de 2023, por medio del cual se modifica la estructura orgánica del sector central de la Alcaldía Municipal de Villavicencio (Meta), se crea la Dirección OSIGD, la cual quedaría adscrita a la Secretaría de la Mujer y Género.

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL No. 623 de 2024, la Dirección OSIGD, pasa a ser parte de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, lo anterior permitiendo que los grupos de especial protección y vulnerables estén visibilizados desde la misma denominación de esta dependencia, atendiendo además, que las principales funciones que le otorgó el Acuerdo Municipal No. 547 de 2022 (política Publica OSIGD) como son: implementación, seguimiento y evaluación, informe periódicos, coordinación y financiación, fueron atribuidos a esta Secretaría y en ningún caso le fueron asignados al Secretaria de la Mujer.

Que, mediante Decreto Municipal No. 344 de 2024, por medio del cual SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN LGBTI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), y se dictan otras disposiciones, actualizar la estructura y conformación de la mesa participativa LGBTI del municipio de Villavicencio (Meta), como espacio de socialización y discusión de las Problemáticas Sociales, Políticas, Culturales y otros, en torno al dicho sector poblacional en el municipio de Villavicencio (Meta).

Que, el artículo cuarto del Decreto Municipal No. 344 de 2024, establece que la ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES INTEGRANTES DE LA MESA. La Secretaría Técnica convocará elecciones cada tres (3) años, para ocupar las siguientes representaciones en la Mesa Participativa LGBTI del municipio de Villavicencio (Meta):

1. Un (1) representante que pertenezca a la comunidad LGBTI, de organizaciones no Gubernamentales cuyo objeto social sea el trabajo con la comunidad LGBTI. (Acta de creación de la Organización NO Gubernamental y sus integrantes, formalmente constituida; demostrando experiencia en el trabajo comunitario con población LGBTI).
2. Un (1) representante de afrocolombianos, que pertenezca a la comunidad LGBTI representando el enfoque diferencial del municipio.
3. Un (1) representante de cada sector (Orientación Sexual: Homosexual) lesbianas, bisexuales, gay, transe intersexuales.
4. Un (1) representante de indígenas, que pertenezca a la comunidad LGBTI representando el enfoque diferencial del municipio.
5. Un (1) representante de los emprendedores, que pertenezca a la comunidad LGBTI representando el enfoque diferencial del municipio.
6. Un (1) representante del sector artístico de la población OSIGD del municipio de Villavicencio.
7. Un (1) representante de las personas de la tercera edad, que pertenezca a la comunidad LGBTI representando el enfoque diferencial del municipio.
8. Un (1) representante de las trabajadoras sexuales LGBTI

Que, el artículo quinto del Decreto Municipal No. 344 de 2024, establece en su parágrafo que la elección de los representantes una vez entrada en vigencia el presente decreto, se llevará a cabo en el periodo 2025 y luego de ello, tendrá lugar cada tres (3) años, según convocatoria de la Secretaría Técnica de la Mesa.

Que, la Administración municipal a través del Plan de Desarrollo ***"VILLAVO SOMOS TODOS"* 2024 – 2027,** estableció la **META (236) AMPLIAR ESPACIOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD,** con un **ACTIVIDAD: Impulsar el fortalecimiento de mecanismo de participación, en la dignificación de los derechos de la población OSIG.**

Que, la Administración municipal ***"VILLAVO SOMOS TODOS"* 2024 – 2027,** cuenta con un PROYECTO denominado **FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, el cual se encuentra viabilizado en el banco de programas y proyectos con código **BPIN No. 2024500010089** y **BPPIM No. 20240500010021,** del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos **SSEPI N.° 2024500010089;** del **PROGRAMA: 4502 FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Que, el municipio de Villavicencio a través de la Dirección OSIGD, adscrita a la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, quien es la encargada de la implementación y seguimiento de la Política Publica LGBTI del municipio, inmersa en el Acuerdo Municipal No. 547 de 2022, la cual tiene como objetivo: "*"disminuir los niveles de discriminación y violencias hacia la población OSIGD en las familias, el espacio público, los entornos escolares, las instituciones públicas y de salud, los servicios de justicia y los ámbitos de construcción de decisiones públicas. Además, orientar acciones que permitan el desarrollo de un contexto sociocultural que permita, respete y celebre la diversidad",* esta acorde con la política pública nacional que busca: establecer y producir las condiciones para que la igualdad sea efectiva y real mediante medidas a favor de las personas de los sectores sociales LGBTI, históricamente discriminadas y marginadas. Para ello, se persigue la adopción de medidas para la protección de la discriminación, con base en criterios sospechosos que identifiquen actos de discriminación asociados a la diversidad sexual y de género. Esto incluye crear las condiciones -materiales y simbólicas- para que ejerzan plenamente sus derechos a la vida, la integridad –física y mental-, la libertad de expresión, la seguridad, al debido proceso y a una tutela judicial efectiva. No puede haber lugar a que la intersexualidad, la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como un criterio para limitar, restringir o negar el acceso a los bienes y servicios del Estado. Este objetivo procurará que la atención estatal esté orientada por un enfoque OSIGD que atienda las condiciones diferenciales de estos sectores sociales.

Es así, como la Administración Municipal a través de la Dirección OSIGD, **ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** busca fortalecer el espacio de la Mesa Participativa LGBTI el cual esta implementado y regulado por el Decreto No. 344 de 2024, ha buscado la apropiaron de los espacios por parte de la población, buscando que cada día sea mayor la representatividad en estos espacios, para lo cual fortaleció el proceso de elección de los representantes de a través de las 14 curules de las diferentes identidades y sectores, de los cuales 9 son electos a través de proceso electoral amplio y participativo, donde cada persona que se auto reconozca e identifique como población LGBTI puede participar como candidato o elector, para llevar cabo este proceso se instaló el comité de elecciones de representantes ante la mesa participativa LGBTI, el cual está integrado por representantes de las entidades centralizadas y descentralizadas, representantes de la población, ministerio público y delegado de la registraduría como garantes, el cual expidió el respetivo reglamento de elecciones, que le da garantías al proceso y pone las reglas para el mismo. Es de anotar que todo este Proceso que empodera los liderazgos de la población, dignificando sus derechos y libertades, visibilizando ante las autoridades administrativas y gubernamentales, lo cual ayuda en gran medida a visibilizar las necesidades de esta población y recibiendo una pronta y oportuna atención a ellas.

Estos espacios de participación de la población LGBTI, buscan asegurar la igualdad y el respeto de los derechos de este grupo, así como la eliminación de la discriminación y la violencia por orientación sexual e identidad de género. También buscan la inclusión de la población LGBTI en los procesos de toma de decisiones y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Los objetivos clave de los espacios de participación LGBTI son: garantizar los derechos de las personas LGBTI, promover la igualdad y el respeto, combatir la discriminación y la violencia, inclusión en los procesos de toma de decisiones, cambio de mentalidades, mayor visibilidad y reconocimiento, fortalecimiento de la organización y liderazgo, acceso a servicios y recursos, mayor participación en la vida social y política. en resumen, los espacios de participación LGBTI son fundamentales para garantizar los derechos de este grupo, promover la igualdad y el respeto, y construir una sociedad más inclusiva y equitativa para todos.

Que, La dirección OSIGD, buscando sensibilizar y garantizar los derechos y libertades de la población LGBTI del municipio de Villavicencio, teniendo en cuenta que las marchas del orgullo LGBTI son

importantes para sensibilizar y reclamar derechos de la comunidad LGBT, las cuales son organizadas desde los espacios propios de la población, como el "***COMITÉ DE MARCHA***", estas entendidas como expresiones propias del sentir de la población OSIGD, que tiene como objetivo visibilizar la diversidad sexual y de género, expresar el orgullo de ser quienes son y exigir el respeto a sus derechos. Somos nosotros como administración municipal quienes debemos garantizar estas marchas, ya que son una forma de expresión pacífica y un ejercicio de los derechos ciudadanos, logrando así que en ella converjan mas de 3000 personas, que vienen de todos los municipios del departamento, acogiendo a propios u extraños. Lo anterior teniendo en cuenta lo que, según DANE en su gran encuesta integrada de hogares de septiembre 2021 a agosto 2022 se estima que 1,3% de la población mayor de edad en el país, forma parte de la población o se autor reconoce como lesbiana, bisexuales, gays y trans, por lo anterior en el año 2023 en Villavicencio se estima una cantidad 7.511 personas identificadas con la población.

Así las cosas, la administración municipal, con el mínimo de garantizar estos espacios de participación y visibilizarían de la población LGBTI del municipio, como un ejercicio pacífico de los derechos de expresión y manifestación, que deben ser garantizados por el Estado, sobre le cual se tiene un deber de protección, incluyendo la libertad de manifestación y la seguridad de las personas que participan en las marchas, como un mecanismo donde se fomente la igualdad, entendida esta como un paso importante para construir una sociedad más justa e igualitaria, donde todas las personas puedan ejercer sus derechos sin discriminación, promocionando la inclusión creando una cultura de inclusión y diversidad, promoviendo la aceptación y el respeto hacia las personas LGBT. Finalmente, la garantía de las marchas demuestra que la administración municipal está comprometida con la defensa de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa.

Que, con el fin de garantizar y dignificar los derechos de la población OSIDG, la dirección OSIGD, ve la necesidad de destacar fechas emblemáticas, que, en la historia han marcado un hito en cuanto a los avances del reconocimiento de derechos a la población diversa sexual, y una de ellas es en el mes de junio, donde se conmemora el orgullo LGBTIQ+ en todo el mundo, millones de lesbianas, gays bisexuales, transexuales, intersexuales, Queen y asexuales, se reúnen en una marcha en la que gritan a una sola voz entre arengas y colores que son ciudadanos(as), como todas y todos los demás y que la igualdad no es una opción para los gobiernos, es un derecho y un deber que no depende de la orientación sexual o identidad de género de cada individuo.

Es así, que la Administración municipal ***"VILLAVO SOMOS TODOS"* 2024 – 2027,** ve la necesidad de adelantar este proceso contractual de mínima cuantía, para garantizar una participación efectiva de la población OSIGD en el ámbito sociales, políticos, económicos, culturales, artísticos, entre otros. Nuevos espacios participativos y públicos en donde pueden ejercer con mayor libertad su ciudadanía, de esta manera la Dirección Osigd, realizara el proceso de elección y posesión de los representantes de la mesa participativa LGBTI del Municipio de Villavicencio para la vigencia 2025-2028, para garantizar su reconocimiento social y político desde el enfoque diferencial, de derechos y de género, asi mismo y con motivo del orgullo gays se llevara a cabo el cierre de la marcha LGBTIQ+ en el municipio de Villavicencio, para fomentar mayormente el respeto y la igualdad y de esta manera contribuir a la salud mental de los miembros de la Población, dado que algunos son víctimas de discriminación y rechazo por parte de sus familias y otros miembros de la comunidad en general.

## 2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

### 2.1. Análisis de Oportunidad

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993, conforme el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO, así:

- FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. con código BPIN No. 2024500010089 Y BPPIM 20240500010021, dentro del programa No. 4502 FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

  **META (236)** AMPLIAR ESPACIOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD.

### 2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

En consecuencia, el tipo de contrato será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

**3.1 Objeto:** El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

### 3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con código BPIN No. 2024500010089. META (236) AMPLIAR ESPACIOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CÓDIGO UNSPSC** | **DESCRIPCIÓN** | **UND DE MEDIDA** | **CANT** |
| **ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE LA MESA PARTICIPATIVA LGBTI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** | | | | |
| 1 | 48101505 | Estación de café, agua aromática y agua para la jornada que comprende desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.; con sus respectivos vasos, agitadores y azúcar. | UND | 2 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 82121505 | Realizar folletos en papel propalcote de 115 grs, full color didáctico de tipo informativo, con diseños e información suministrado por la dirección Osigd. | UND | 1000 |
| 3 | 82121505 | Realizar tarjetones en papel cartulina Bristol de tamaño 21,5 x 13,5 cm impreso a full color, para elecciones de representantes de Mesa Participativa LGBT. Diseño suministrado por el operador y aprobado por loa dirección Osigd | UND | 5000 |
| 4 | 90101802 | Refrigerios: opción 1: sándwich cubano de 10 cm y bebida fría de 7 onzas jugo de fruta natural. opción 2: Wrap con proteína con bebida fría de 7 onzas jugo de fruta natural bajos los parámetros de inocuidad. | UND | 50 |
| 5 | 90101801 | Almuerzo formal de una proteína (carne, pollo o pescado) mínimo 250 gr, arroz, vegetales en ensalada, un carbohidrato, y bebida de 7 onzas jugo de fruta natural. El almuerzo será servido en caliente en el lugar dispuesto dentro de las instalaciones donde se desarrollará el evento. incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento. bajo parámetros de inocuidad | UND | 50 |
| 6 | 82121505 | Pendones tipo araña: 2M DE ALTO X1M DE ANCHO; tamaño soporte tipo araña diseño suministrado por la dirección Osigd | UND | 4 |
| 7 | 82121505 | BACKING con estructura metálica de 3mts de ancho x 2mts de alto con información suministrada por la Dirección Osigd. | UND | 1 |
| 8 | 90101601 | Suministro de agua natural en botella x 600 ml para consumo humano | UND | 50 |
| 9 | 53101602 | Camisa tipo polo, tela antifluido lycrada blanca, para adulto unisex, cuello /marcada una cara color blanco, usando colores fucsia y azul, todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión), con mensaje institucional. para mesa de trabajo y equipo Dirección Osigd. | UND | 20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10 | 78111808 | Alquiler de Servicio de transporte incluye el recorrido de ida y regreso para 10 personas, jurado de elección, testigos de electorales, ministerio publico y equipo de la Registraduria, disponibilidad de 12 horas en transporte para traslado por las diferentes zonas de perímetro urbano de Villavicencio (La ruta se establece según el lugar definido para la actividad) El transporte se realizará en vehículo adecuado para acomodar a todos los pasajeros, garantizando disponibilidad en toda la jornada. | UND | 1 |
| **POSESIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA MESA PARTICIPATIVA LGBTI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** | | | | |
| 11 | 90101801 | Refrigerio tipo premium: Sándwich Pan Árabe Deben Jamón de Cerdo Ahumado y de Pavo o Pollo Tajada de Queso Mozarella Lechuga y Salsa de la casa Fruta de cosecha (Manzana Pera Durazno Banano Mandarina) Jugo Natural en agua Botella 250cc deberá ser proporcionados en las condiciones de temperatura propias del alimento y guardando las condiciones óptimas de higiene, de limpieza y ser de buen sabor, apariencia, olor con condiciones organolépticas muy agradables. | UND | 50 |
| 12 | 72153612 | Centro de mesa floral con dimensiones 80 cm de largo con flores variedad de colores y flores. | UND | 4 |
| 13 | 48101505 | Estación de café, agua aromática y agua para la jornada que comprende desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.; con sus respectivos vasos, agitadores y azúcar. | UND | 1 |
| 14 | 82121505 | Carpeta de presentación con la impresión full color del decreto 344 del 2024 de la Mesa Participativa LGBTI y Reglamento Interno vigente de la Mesa Participativa LGBTI | UND | 20 |
| 15 | 90101601 | Suministro de agua natural en botella x 600 ml para consumo humano | UND | 20 |
| **CIERRE DE MARCHA XIV DEL ORGULLO LGBTI** | | | | |
| 16 | 72153612 | Centro de mesa floral con dimensiones 80 cm de largo con flores variedad de colores y flores. | UND | 4 |
| 17 | 82121505 | Realizar folletos en papel propalcote de 115 grs, full color didáctico de tipo informativo, con | UND | 3000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | diseños e información suministrado por la dirección Osigd. | | |
| 18 | 53103101 | Chalecos tela antifluido, azul rey con logo en la parte delantera y parte trasera, bolsillos todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión) en la parte inferior, logos y diseño suministrado por la secretaria social y Dirección Osigd | UND | 20 |
| 19 | 53101602 | Camisa tipo polo, tela antifluido lycrada blanca, para adulto unisex, cuello /marcada una cara color blanco, usando colores fucsia y azul, todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión), con mensaje institucional. para mesa de trabajo y equipo Dirección Osigd. | UND | 20 |
| 20 | 56101522 | Alquiler de Sillas plásticas sin descansabrazos, con traslado e instalación incluida. | UND | 70 |
| 21 | 56101519 | Alquiler de mesas de material plástico con medidas de 80*80 cm, para eventos con capacidad para 4 puestos, con traslado e instalación incluida | UND | 25 |
| 22 | 52121604 | Alquiler de mantel para mesa cuadrada color blanco | UND | 10 |
| 23 | 30241601 | Alquiler instalación desarme y transporte de TARIMA 12 metros de frente x 6 metros de fondo, elevadores a 1.50 mts tipo HANGAR base de un escenario completo para espectáculos, como luce, sonido y equipo de producción con 2 PASARELAS 7.50x1.20 instalación en el lugar del evento (pasarela a la misma altura de la tarima 1.50 m),espacio escénico relativamente grande, ideal para conciertos o eventos que requieran área considerable para show o actuación. | UND | 1 |
| 24 | 80111701 | Maestro de ceremonia, presentador y/o comunicador social, con dos (2) años de experiencia, con trayectoria, que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI y que identifiquen las expresiones de la población OSIGD con disponibilidad de tiempo desde las 3:00 pm hasta las 8:00 pm | UND | 1 |
| 25 | 49121503 | Alquiler carpas dimensiones 4x4 con lona PVC con laterales incluye traslado e instalación en el lugar del evento | UND | 6 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 26 | 45111901 | Alquiler, montaje y desmontaje de sonido profesional ampliado 10 cabinas line array RCF HDL20A 6 BAJOS DOBLES, monitoreo side field 2 yorwille nx750 + 2 bajos DB tecnologies, 1 consola tipo concierto reproductor de música, 3 micrófonos con cable, un Micrófono inalámbrico, con funcionamiento en el lugar del evento. | UND | 1 |
| 27 | 82151703 | Presentación de artistas que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI teniendo desde su repertorio y/o presentación artística: música, danza y otros formatos artísticos que identifiquen las expresiones de la población LGBTI, cuya duracion de cada artista debe ser de minima de 40 minutos. | UND | 7 |
| 28 | 80131506 | Instalación, montaje y desmontaje de unidades sanitarias portátiles con su respectivo suministro (papel higiénico y gel de manos) y su respectivo personal de atención (1) | UND | 4 |
| 29 | 80101510 | Suministrar plan de contingencia para la actividad cierre de marcha LGBTI para el acompañamiento durante la realización del evento. Deberá atender a lo requerido por la administración municipal y mecanismo de socorro, ambulancia, ruta de evacuación para este tipo de actividades esto es la formulación del documento plan, póliza de responsabilidad civil, con cubrimiento para 1000 personas y documento final aprobado. | UND | 1 |
| 30 | 50202301 | Suministro de agua natural en Bolsa presentación 360 ml | UND | 5200 |
| 31 | 95131701 | Estructura Truss de aluminio puente de 10 mt X 7mt + 2 alas de 5 mt c/u. | UND | 1 |
| 32 | 52161542 | Pantalla led exterior P 3.91 de 4x3 metros | UND | 2 |
| 33 | 12131601 | efectos especiales 6 volcanes de 30 seg con h= 3mtrs, 2 disparos de ventury papel multicolor | UND | 10 |
| 34 | 73171501 | planta eléctrica 50KVA incluye operario, combustible, y distro de corriente durante todo el evento | UND | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 35 | 80111701 | DJ que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI y que identifiquen las expresiones de la población OSIGD, con una propuesta motivada a la celebración y cierre de marcha, con una disponibilidad de tiempo desde las 3:00 pm hasta las 8:00 pm | UND | 1 |
| 36 | 45121501 | Cámaras de trasmisión para trasmitir en pantallas led con operador | UND | 2 |
| 37 | 45111618 | juego de luces que contienen: 6 cabezas móviles, 7r 12 luces pared, 5 blinder, 1 master de iluminación digital dmx Martín touch cámara de humo | UND | 1 |
| 38 | 60121013 | Decoración e instalación temática LGBTI de la tarima principal incluye: arco de 12 mts con globos con variedad de tamaños (R5, R9, R12, R24) y formas (esfera, oblato, prolado y dirigible) colores alusivos al evento ( rosado, morado, amarillo, roja, naranja, magenta, verde, blanco, azul, negro). | UND | 1 |

Estos servicios a contratar, deberán ser suministrados a solicitud del supervisor en los siguientes eventos:

- Elecciones de representantes ante la mesa participativa LGBTI del municipio de Villavicencio
- Posesión del representante ante la mesa participativa LGBTI del municipio de Villavicencio
- Cierre de marcha XIV del orgullo LGBTI del municipio de Villavicencio

### 3.3. Identificación del código UNSPSC:

**Código UNSPSC:**

| ITEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | PRODUCTO O SERVICIO |
|---|---|---|
| 1 | 90101801 | Comidas para llevar preparadas profesionalmente |
| 2 | 72153612 | Diseño o decoración de interiores |
| 3 | 48101505 | Cafeteras o máquinas para hacer té helado de uso comercial |
| 4 | 82121505 | Impresión promocional o publicitaria |
| 7 | 90101802 | Servicios de comidas a domicilio |
| 11 | 90101601 | Instalaciones para banquetes |
| 12 | 53103101 | Chalecos para hombre |
| 13 | 53101602 | Camisas para hombre |
| 14 | 56101522 | Sillas de brazos |
| 15 | 56101519 | Mesas |
| 16 | 52121604 | Manteles |
| 17 | 78111808 | Alquiler de vehículos |
| 18 | 30241601 | Tarima y accesorios de la tribuna |
| 19 | 80111701 | Servicios de contratación de personal |
| 20 | 49121503 | Carpas |

| | | |
|---|---|---|
| 21 | 45111901 | Sistemas de audio conferencias |
| 22 | 82151703 | Servicios de bailarines |
| 23 | 80131506 | Servicio de arrendamiento de baños portátiles |
| 24 | 80101510 | Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo |
| 25 | 50202301 | Agua |
| 26 | 95131701 | Estructura textil tipo armazón |
| 27 | 52161542 | Pantallas de plasma |
| 28 | 12131601 | Fuegos artificiales |
| 29 | 73171501 | Servicios de fabricación de equipo de generación, transmisión o distribución de energía |
| 31 | 45121501 | Cámaras fijas |
| 32 | 45111618 | Cajas de luces de presentaciones |
| 33 | 60121013 | Decoración artística para paredes |

**3.4. Plazo de Ejecución:**

El término para la ejecución del contrato será de Un (01) mes y (15) días y/o hasta agotar existencia, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

**3.5. Lugar de Ejecución.**

El lugar de ejecución del contrato será en el área urbana del Municipio de Villavicencio – Meta.

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de $120.997.500 como lo establece el artículo PRIMERO de la Resolución No. 1000-67.20-103 de 2024 ***por medio de la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes y servicios y Obras del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de MÍNIMA **CUANTÍA**.

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamente

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

**5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:**

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la **Secretaría de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión,** procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante **estudio de mercado** a través de cotizaciones, el cual hace parte integral del presente estudio, el valor del presupuesto es por demanda que corresponde a **NOVENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($90.097.300),** como se establece en el presupuesto oficial, el cual se describe de la siguiente manera:

| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con código BPIN No. 2024500010089. META (236) AMPLIAR ESPACIOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | UND DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE LA MESA PARTICIPATIVA LGBTI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | | | | | | |
| 1 | 48101505 | Estación de café, agua aromática y agua para la jornada que comprende desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.; con sus respectivos vasos, agitadores y azúcar. | UND | 2 | $ 450.000,00 | $ 900.000,00 |
| 2 | 82121505 | Realizar folletos en papel propalcote de 115 grs, full color didáctico de tipo informativo, con diseños e información suministrado por la dirección Osigd. | UND | 1000 | $ 300,00 | $ 300.000,00 |
| 3 | 82121505 | Realizar tarjetones en papel cartulina Bristol de tamaño 21,5 x 13,5 cm impreso a full color, para elecciones de representantes de Mesa Participativa LGBT. Diseño suministrado por el operador y aprobado por loa dirección Osigd | UND | 5000 | $ 408,67 | $ 2.043.333,33 |
| 4 | 90101802 | Refrigerios: opción 1: sándwich cubano de 10 cm y bebida fría de 7 onzas jugo de fruta natural. opción 2: Wrap con proteína con bebida fría de 7 onzas jugo de fruta natural bajos los parámetros de inocuidad. | UND | 50 | $ 21.866,67 | $ 1.093.333,33 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 90101801 | Almuerzo formal de una proteína (carne, pollo o pescado) mínimo 250 gr, arroz, vegetales en ensalada, un carbohidrato, y bebida de 7 onzas jugo de fruta natural. El almuerzo será servido en caliente en el lugar dispuesto dentro de las instalaciones donde se desarrollará el evento. incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento. bajo parámetros de inocuidad | UND | 50 | $ 41.952,67 | $ 2.097.633,33 |
| 6 | 82121505 | Pendones tipo araña: 2M DE ALTO X1M DE ANCHO; tamaño soporte tipo araña diseño suministrado por la dirección Osigd | UND | 4 | $ 275.000,00 | $ 1.100.000,00 |
| 7 | 82121505 | BACKING con estructura metálica de 3mts de ancho x 2mts de alto con información suministrada por la Dirección Osigd. | UND | 1 | $ 2.000.000,00 | $ 2.000.000,00 |
| 8 | 90101601 | Suministro de agua natural en botella x 600 ml para consumo humano | UND | 50 | $ 2.866,67 | $ 143.333,33 |
| 9 | 53101602 | Camisa tipo polo, tela antifluido lycrada blanca, para adulto unisex, cuello /marcada una cara color blanco, usando colores fucsia y azul, todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión), con mensaje institucional. para mesa de trabajo y equipo Dirección Osigd. | UND | 20 | $ 67.500,00 | $ 1.350.000,00 |
| 10 | 78111808 | Alquiler de Servicio de transporte incluye el recorrido de ida y regreso para 10 personas, jurado de elección, testigos de electorales, ministerio publico y equipo de la Registraduria, disponibilidad de 12 horas en transporte para traslado por las diferentes zonas de perímetro urbano de Villavicencio (La ruta se establece según el lugar definido para la actividad) El transporte se realizará en vehículo adecuado para acomodar a todos los pasajeros, | UND | 1 | $ 1.816.666,67 | $ 1.816.666,67 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | garantizando disponibilidad en toda la jornada. | | | | |
| **SUBTOTAL:** | | | | | | **$ 12.844.300,00** |
| **POSESIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA MESA PARTICIPATIVA LGBTI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** | | | | | | |
| 11 | 90101801 | Refrigerio tipo premium: Sándwich Pan Árabe Deben Jamón de Cerdo Ahumado y de Pavo o Pollo Tajada de Queso Mozarella Lechuga y Salsa de la casa Fruta de cosecha (Manzana Pera Durazno Banano Mandarina) Jugo Natural en agua Botella 250cc deberá ser proporcionados en las condiciones de temperatura propias del alimento y guardando las condiciones óptimas de higiene, de limpieza y ser de buen sabor, apariencia, olor con condiciones organolépticas muy agradables. | UND | 50 | $ 26.183,33 | $ 1.309.166,67 |
| 12 | 72153612 | Centro de mesa floral con dimensiones 80 cm de largo con flores variedad de colores y flores. | UND | 4 | $ 30.666,67 | $ 122.666,67 |
| 13 | 48101505 | Estación de café, agua aromática y agua para la jornada que comprende desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.; con sus respectivos vasos, agitadores y azúcar. | UND | 1 | $ 450.000,00 | $ 450.000,00 |
| 14 | 82121505 | Carpeta de presentación con la impresión full color del decreto 344 del 2024 de la Mesa Participativa LGBTI y Reglamento Interno vigente de la Mesa Participativa LGBTI | UND | 20 | $ 9.400,00 | $ 188.000,00 |
| 15 | 90101601 | Suministro de agua natural en botella x 600 ml para consumo humano | UND | 20 | $ 2.866,67 | $ 57.333,33 |
| **SUBTOTAL** | | | | | | **$ 2.127.166,67** |

| CIERRE DE MARCHA XIV DEL ORGULLO LGBTI | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 72153612 | Centro de mesa floral con dimensiones 80 cm de largo con flores variedad de colores y flores. | UND | 4 | $ 30.666,67 | $ 122.666,67 |
| 17 | 82121505 | Realizar folletos en papel propalcote de 115 grs, full color didáctico de tipo informativo, con diseños e información suministrado por la dirección Osigd. | UND | 3000 | $ 300,00 | $ 900.000,00 |
| 18 | 53103101 | Chalecos tela antifluido, azul rey con logo en la parte delantera y parte trasera, bolsillos todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión) en la parte inferior, logos y diseño suministrado por la secretaria social y Dirección Osigd | UND | 20 | $ 95.333,33 | $ 1.906.666,67 |
| 19 | 53101602 | Camisa tipo polo, tela antifluido lycrada blanca, para adulto unisex, cuello /marcada una cara color blanco, usando colores fucsia y azul, todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión), con mensaje institucional. para mesa de trabajo y equipo Dirección Osigd. | UND | 20 | $ 67.500,00 | $ 1.350.000,00 |
| 20 | 56101522 | Alquiler de Sillas plásticas sin descansabrazos, con traslado e instalación incluida. | UND | 70 | $ 2.500,00 | $ 175.000,00 |
| 21 | 56101519 | Alquiler de mesas de material plástico con medidas de 80*80 cm, para eventos con capacidad para 4 puestos, con traslado e instalación incluida | UND | 25 | $ 6.500,00 | $ 162.500,00 |
| 22 | 52121604 | Alquiler de mantel para mesa cuadrada color blanco | UND | 10 | $ 5.500,00 | $ 55.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | 30241601 | Alquiler instalación desarme y transporte de TARIMA 12 metros de frente x 6 metros de fondo, elevadores a 1.50 mts tipo HANGAR base de un escenario completo para espectáculos, como luce, sonido y equipo de producción con 2 PASARELAS 7.50x1.20 instalación en el lugar del evento (pasarela a la misma altura de la tarima 1.50 m),espacio escénico relativamente grande, ideal para conciertos o eventos que requieran área considerable para show o actuación. | UND | 1 | $ 12.000.000,00 | $ 12.000.000,00 |
| 24 | 80111701 | Maestro de ceremonia, presentador y/o comunicador social, con dos (2) años de experiencia, con trayectoria, que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI y que identifiquen las expresiones de la población OSIGD con disponibilidad de tiempo desde las 3:00 pm hasta las 8:00 pm | UND | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| 25 | 49121503 | Alquiler carpas dimensiones 4x4 con lona PVC con laterales incluye traslado e instalación en el lugar del evento | UND | 6 | $ 178.666,67 | $ 1.072.000,00 |
| 26 | 45111901 | Alquiler, montaje y desmontaje de sonido profesional ampliado 10 cabinas line array RCF HDL20A 6 BAJOS DOBLES, monitoreo side field 2 yorwille nx750 + 2 bajos DB tecnologies, 1 consola tipo concierto reproductor de música, 3 micrófonos con cable, un Micrófono inalámbrico, con funcionamiento en el lugar del evento. | UND | 1 | $ 8.000.000,00 | $ 8.000.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 82151703 | Presentación de artistas que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI teniendo desde su repertorio y/o presentación artística: música, danza y otros formatos artísticos que identifiquen las expresiones de la población LGBTI, cuya duracion de cada artista debe ser de minima de 40 minutos. | UND | 7 | $ 1.566.666,67 | $ 10.966.662,67 |
| 28. | 80131506 | Instalación, montaje y desmontaje de unidades sanitarias portátiles con su respectivo suministro (papel higiénico y gel de manos) y su respectivo personal de atención (1) | UND | 4 | $ 620.000,00 | $ 2.480.000,00 |
| 29 | 80101510 | Suministrar plan de contingencia para la actividad cierre de marcha LGBTI para el acompañamiento durante la realización del evento. Deberá atender a lo requerido por la administración municipal y mecanismo de socorro, ambulancia, ruta de evacuación para este tipo de actividades esto es la formulación del documento plan, póliza de responsabilidad civil, con cubrimiento para 1000 personas y documento final aprobado. | UND | 1 | $ 4.500.000,00 | $ 4.500.000,00 |
| 30 | 50202301 | Suministro de agua natural en Bolsa presentación 360 ml | UND | 5200 | $ 801,67 | $ 4.168.666,67 |
| 31 | 95131701 | Estructura Truss de aluminio puente de 10 mt X 7mt + 2 alas de 5 mt c/u. | UND | 1 | $ 3.200.000,00 | $ 3.200.000,00 |
| 32 | 52161542 | Pantalla led exterior P 3.91 de 4x3 metros | UND | 2 | $ 3.806.666,67 | $ 7.613.333,33 |
| 33 | 12131601 | efectos especiales 6 volcanes de 30 seg con h= 3mtrs, 2 disparos de ventury papel multicolor | UND | 10 | $ 228.333,33 | $ 2.283.333,33 |
| 34 | 73171501 | planta eléctrica 50KVA incluye operario, combustible, y distro de corriente durante todo el evento | UND | 1 | $ 2.500.000,00 | $ 2.500.000,00 |
| 35 | 80111701 | DJ que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI y que identifiquen las expresiones de la población OSIGD, con una propuesta motivada a la celebración y cierre de marcha, con una disponibilidad de tiempo desde las 3:00 pm hasta las 8:00 pm | UND | 1 | $ 1.500.000,00 | $ 1.500.000,00 |
| 36 | 45121501 | Cámaras de trasmisión para trasmitir en pantallas led con operador | UND | 2 | $ 1.616.666,67 | $ 3.233.333,33 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | 45111618 | juego de luces que contienen: 6 cabezas móviles, 7r 12 luces pared, 5 blinder, 1 master de iluminación digital dmx Martín touch cámara de humo | UND | 1 | $ 4.436.666,67 | $ 4.436.666,67 |
| 38 | 60121013 | Decoración e instalación temática LGBTI de la tarima principal incluye: arco de 12 mts con globos con variedad de tamaños (R5, R9, R12, R24) y formas (esfera, oblato, prolado y dirigible) colores alusivos al evento ( rosado, morado, amarillo, roja, naranja, magenta, verde, blanco, azul, negro). | UND | 1 | $ 1.500.000,00 | $ 1.500.000,00 |
| **SUBTOTAL:** | | | | | | **$ 75.125.833,33** |
| **TOTAL:** | | | | | | **$ 90.097.300** |

**Imputación Presupuestal:**

| Nro. De CDP/VF * | Fecha de CDP/VF | Fuente de Recursos | No. Rubro y Concepto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **2443** | **16-05-2025** | Propios | 0401 - 2 - 3.45.02.1000.037 - 2024500010089 - 1.2.1.0.00 - 02 FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. | $12.700.000 |
| | | SGP - SGP – Propósito General de Libre Inversión | 0401 - 2 - 3.45.02.1000.037 - 2024500010089 - 1.2.4.3.03 – 92 FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META | $77.789.633,33 |
| **VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** | | | | **$ 90.489.633,33** |

### 5.2. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

**6.2. Obligaciones del Contratista.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).

10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
14) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.
16) Presentar, digitalizar y cargar a la página de SECOP II los informes de ejecución, cuentas de cobro y los demás documentos que sean solicitados por el supervisor.
17) Cumplir con la integralidad del objeto contractual.
18) Estar presto a la atención de sugerencias y recomendaciones realizadas por la secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana con el fin de realizar un servicio óptimo.

**6.2.1.1. Obligaciones Específicas Del Contratista**:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. El contratista realizara lo siguiente:

| **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con código BPIN No. 2024500010089. META (236) AMPLIAR ESPACIOS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD.** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UND DE MEDIDA** | **CANT** |
| **ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE LA MESA PARTICIPATIVA LGBTI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** | | | |
| 1 | Estación de café, agua aromática y agua para la jornada que comprende desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.; con sus respectivos vasos, agitadores y azúcar. | UND | 2 |
| 2 | Realizar folletos en papel propalcote de 115 grs, full color didáctico de tipo informativo, con diseños e información suministrado por la dirección Osigd. | UND | 1000 |
| 3 | Realizar tarjetones en papel cartulina Bristol de tamaño 21,5 x 13,5 cm impreso a full color, para elecciones de representantes de Mesa Participativa LGBT. Diseño suministrado por el operador y aprobado por loa dirección Osigd | UND | 5000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Refrigerios: opción 1: sándwich cubano de 10 cm y bebida fría de 7 onzas jugo de fruta natural. opción 2: Wrap con proteína con bebida fría de 7 onzas jugo de fruta natural bajos los parámetros de inocuidad. | UND | 50 |
| 5 | Almuerzo formal de una proteína (carne, pollo o pescado) mínimo 250 gr, arroz, vegetales en ensalada, un carbohidrato, y bebida de 7 onzas jugo de fruta natural. El almuerzo será servido en caliente en el lugar dispuesto dentro de las instalaciones donde se desarrollará el evento. incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento. bajo parámetros de inocuidad | UND | 50 |
| 6 | Pendones tipo araña: 2M DE ALTO X1M DE ANCHO; tamaño soporte tipo araña diseño suministrado por la dirección Osigd | UND | 4 |
| 7 | BACKING con estructura metálica de 3mts de ancho x 2mts de alto con información suministrada por la Dirección Osigd. | UND | 1 |
| 8 | Suministro de agua natural en botella x 600 ml para consumo humano | UND | 50 |
| 9 | Camisa tipo polo, tela antifluido lycrada blanca, para adulto unisex, cuello /marcada una cara color blanco, usando colores fucsia y azul, todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión), con mensaje institucional. para mesa de trabajo y equipo Dirección Osigd. | UND | 20 |
| 10 | Alquiler de Servicio de transporte incluye el recorrido de ida y regreso para 10 personas, jurado de elección, testigos de electorales, ministerio publico y equipo de la Registraduria, disponibilidad de 12 horas en transporte para traslado por las diferentes zonas de perímetro urbano de Villavicencio (La ruta se establece según el lugar definido para la actividad) El transporte se realizará en vehículo adecuado para acomodar a todos los pasajeros, garantizando disponibilidad en toda la jornada. | UND | 1 |
| **POSESIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA MESA PARTICIPATIVA LGBTI DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** | | | |
| 11 | Refrigerio tipo premium: Sándwich Pan Árabe Deben Jamón de Cerdo Ahumado y de Pavo o Pollo Tajada de Queso Mozarella Lechuga y Salsa de la casa Fruta de cosecha (Manzana Pera Durazno Banano Mandarina) Jugo Natural en agua Botella 250cc deberá ser proporcionados en las condiciones de temperatura propias del alimento y guardando las condiciones óptimas de higiene, de limpieza y ser de buen sabor, apariencia, olor con condiciones organolépticas muy agradables. | UND | 50 |
| 12 | Centro de mesa floral con dimensiones 80 cm de largo con flores variedad de colores y flores. | UND | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | Estación de café, agua aromática y agua para la jornada que comprende desde las 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.; con sus respectivos vasos, agitadores y azúcar. | UND | 1 |
| 14 | Carpeta de presentación con la impresión full color del decreto 344 del 2024 de la Mesa Participativa LGBTI y Reglamento Interno vigente de la Mesa Participativa LGBTI | UND | 20 |
| 15 | Suministro de agua natural en botella x 600 ml para consumo humano | UND | 20 |
| | **CIERRE DE MARCHA XIV DEL ORGULLO LGBTI** | | |
| 16 | Centro de mesa floral con dimensiones 80 cm de largo con flores variedad de colores y flores. | UND | 4 |
| 17 | Realizar folletos en papel propalcote de 115 grs, full color didáctico de tipo informativo, con diseños e información suministrado por la dirección Osigd. | UND | 3000 |
| 18 | Chalecos tela antifluido, azul rey con logo en la parte delantera y parte trasera, bolsillos todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión) en la parte inferior, logos y diseño suministrado por la secretaria social y Dirección Osigd | UND | 20 |
| 19 | Camisa tipo polo, tela antifluido lycrada blanca, para adulto unisex, cuello /marcada una cara color blanco, usando colores fucsia y azul, todas las tallas (s, m l y xl y cantidades suministrada por la supervisión), con mensaje institucional. para mesa de trabajo y equipo Dirección Osigd. | UND | 20 |
| 20 | Alquiler de Sillas plásticas sin descansabrazos, con traslado e instalación incluida. | UND | 70 |
| 21 | Alquiler de mesas de material plástico con medidas de 80*80 cm, para eventos con capacidad para 4 puestos, con traslado e instalación incluida | UND | 25 |
| 22 | Alquiler de mantel para mesa cuadrada color blanco | UND | 10 |
| 23 | Alquiler instalación desarme y transporte de TARIMA 12 metros de frente x 6 metros de fondo, elevadores a 1.50 mts tipo HANGAR base de un escenario completo para espectáculos, como luce, sonido y equipo de producción con 2 PASARELAS 7.50x1.20 instalación en el lugar del evento (pasarela a la misma altura de la tarima 1.50 m),espacio escénico relativamente grande, ideal para conciertos o eventos que requieran área considerable para show o actuación. | UND | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24 | Maestro de ceremonia, presentador y/o comunicador social, con dos (2) años de experiencia, con trayectoria, que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI y que identifiquen las expresiones de la población OSIGD con disponibilidad de tiempo desde las 3:00 pm hasta las 8:00 pm | UND | 1 |
| 25 | Alquiler carpas dimensiones 4x4 con lona PVC con laterales incluye traslado e instalación en el lugar del evento | UND | 6 |
| 26 | Alquiler, montaje y desmontaje de sonido profesional ampliado 10 cabinas line array RCF HDL20A 6 BAJOS DOBLES, monitoreo side field 2 yorwille nx750 + 2 bajos DB tecnologies, 1 consola tipo concierto reproductor de música, 3 micrófonos con cable, un Micrófono inalámbrico, con funcionamiento en el lugar del evento. | UND | 1 |
| 27 | Presentación de artistas que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI teniendo desde su repertorio y/o presentación artística: música, danza y otros formatos artísticos que identifiquen las expresiones de la población LGBTI, cuya duracion de cada artista debe ser de minima de 40 minutos. | UND | 7 |
| 28 | Instalación, montaje y desmontaje de unidades sanitarias portátiles con su respectivo suministro (papel higiénico y gel de manos) y su respectivo personal de atención (1) | UND | 4 |
| 29 | Suministrar plan de contingencia para la actividad cierre de marcha LGBTI para el acompañamiento durante la realización del evento. Deberá atender a lo requerido por la administración municipal y mecanismo de socorro, ambulancia, ruta de evacuación para este tipo de actividades esto es la formulación del documento plan, póliza de responsabilidad civil, con cubrimiento para 1000 personas y documento final aprobado. | UND | 1 |
| 30 | Suministro de agua natural en Bolsa presentación 360 ml | UND | 5200 |
| 31 | Estructura Truss de aluminio puente de 10 mt X 7mt + 2 alas de 5 mt c/u. | UND | 1 |
| 32 | Pantalla led exterior P 3.91 de 4x3 metros | UND | 2 |
| 33 | efectos especiales 6 volcanes de 30 seg con h= 3mtrs, 2 disparos de ventury papel multicolor | UND | 10 |
| 34 | planta eléctrica 50KVA incluye operario, combustible, y distro de corriente durante todo el evento | UND | 1 |
| 35 | DJ que se auto reconozca como integrante de la población LGBTI y que identifiquen las expresiones de la población OSIGD, con una propuesta motivada a la celebración y cierre de marcha, con una disponibilidad de tiempo desde las 3:00 pm hasta las 8:00 pm | UND | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | Cámaras de trasmisión para trasmitir en pantallas led con operador | UND | 2 |
| 37 | juego de luces que contienen: 6 cabezas móviles, 7r 12 luces pared, 5 blinder, 1 master de iluminación digital dmx Martín touch cámara de humo | UND | 1 |
| 38 | Decoración e instalación temática LGBTI de la tarima principal incluye: arco de 12 mts con globos con variedad de tamaños (R5, R9, R12, R24) y formas (esfera, oblato, prolado y dirigible) colores alusivos al evento ( rosado, morado, amarillo, roja, naranja, magenta, verde, blanco, azul, negro). | UND | 1 |

2. Garantizar la calidad de los productos y verificar que los mismos cumplan con las normas de salubridad que garanticen que son aptos para el consumo humano.
3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con el
4. desarrollo y ejecución del presente contrato.
5. Realizar la entrega de los bienes y los servicios en las fechas que le sean impartidas por parte del supervisor.
6. Entregar los productos debidamente empacados de manera ordenada, de tal forma que no se estropeen los alimentos, podrán empacarse en bolsa o caja debidamente marcada.
7. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
8. Coordinar con el supervisor o a quien se designe el supervisor, la hora y lugar para disponer de cada uno de los servicios requeridos en el presupuesto del presente contrato
9. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato.
10. Prestar el servicio en coordinación con el plan de contingencia, cumpliendo las medidas de seguridad de conformidad con la normatividad vigente.
11. El contratista deberá hacer entrega de los bienes al almacén municipal, por lo cual, asumirá los gastos de traslado del mismo conforme a los requisitos establecidos para ello.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

### 7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

**a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

**b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

**PERSONAS NATURALES**
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
*B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.*
*C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.*

**PERSONAS JURÍDICAS**
Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

D. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA**

## REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

**En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:**

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

## E. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**Certificados de antecedentes del revisor fiscal**: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

**Tarjeta profesional del revisor fiscal**: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

## F. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

**La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes

todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.
Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

**CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):**

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

**NOTA:** EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*"

**G. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.**

**H. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.**

**I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC.** (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

**J. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-**(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

**K. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.** (LEY 1918 DE 2018): el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)

**L. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

### 7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

#### 7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyas obligaciones sean similares y/o iguales a las del presente proceso, con entidades Públicas y/o privadas el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo alcance y/o obligaciones sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el

documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

### 7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

El proponente deberá contar con lo siguiente:

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** Para el presente proceso es necesario para la ejecución del mismo las siguientes hojas de vida con los siguientes perfiles:

| PERFIL: |
|---|
| PRESENTADOR O MAESTRO DE CEREMONIA |
| **Un (1)** Presentador, maestro de ceremonia, profesional en periodismo, comunicador social y/o afines, que se auto reconozca, población LGTBI (mediante cualquier tipo de constancia) con mínimo dos (2) años de experiencia en presentaciones de eventos. |
| ARTISTAS |
| **Siete (07)** artistas que se auto reconozca población LGBTI (mediante cualquier tipo de constancia) , con experiencia mínimo de dos (2) años, con entidades públicas y/o privada, para lo cual se deberá adjuntar hoja de vida con soportes de experiencia. |
| DJ |
| **Un (01)** DJ que se auto reconozca población LGBTI (mediante cualquier tipo de constancia) con habilidades de mezclar música de forma orgánica, con experiencia mínimo de dos (2) años, en eventos con entidades públicas y/o privada, para lo cual se deberá adjuntar hoja de vida con soportes de experiencia |

NOTA: Las condiciones del perfil serán verificadas bajo las siguientes condiciones:

a.) Debe allegarse hoja de vida del personal ofertado, que deberá contener cuando mínimo:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Carta de compromiso debidamente firmada
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y judiciales.
- Certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta que deberán contener la siguiente información: - Nombre del contratante, dirección y teléfono - Objeto del contrato - Fecha y valor del contrato - Nombre del personal certificado - Cargo desempeñado, labores u obligaciones cumplidas - Fechas de inicio y terminación del contrato - Firma del funcionario competente.
- Certificaciones de estudio
- Certificado de disponibilidad y compromiso para la ejecución del contrato

b.) La experiencia general del personal cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional si aplica. (Según expresa las disposiciones que regulen las profesiones en Colombia)

c.) Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

d.) En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo.
e.) Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.
f.) En caso de presentarse certificaciones sin fecha de inicio ni terminación y solo se registre el mes, se computará el tiempo sin contar los meses de los extremos temporales. Si la certificación no brinda la información en las condiciones aquí señaladas no será considerada durante el proceso de evaluación.
g.) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar soportes contables que cumplan con los requisitos de ley para ser considerados, que demuestre el vínculo, tales como planillas de pago de aportes a seguridad social y comprobantes de egreso que cumplan con los requisitos establecidos en las normas.
h.) Para la determinación de la experiencia profesional, con estudios de postgrado, se harán las equivalencias según el decreto 1083 de 2015, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", en todo caso la entidad aplicará las reglas contenidas en la norma citada.
i.) Se entiende por experiencia general profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de culminación de sus estudios o cumplimiento de requisitos académicos (Decreto 019 de 2012) hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

## 8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

## 9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

## 10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

**UN ÚNICO PAGO** una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes
2. Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor.
3. Certificado de ingreso y salida de almacén municipal
4. La acreditación del pago de seguridad social y aportes a parafiscales correspondiente al periodo ejecutado.
5. Cuenta de cobro.
6. Factura o documento equivalente.

7. Informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Acta de terminación y liquidación.

## 11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

## 12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

## 13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 **modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012** y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida **por LA SECRETARÍA GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN** a través del siguiente funcionario, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto:

| | |
|---|---|
| • Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: | María Paula García González |
| • Cargo que Desempeña: | Directora de OSIGD |
| • Número de Cédula: | 35.264.110 |
| • Numero de Celular: | 3143080145 |
| • Correo Electrónico: | direccionosigd@villavicencio.gov.co |

## 15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS.**

## 16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos

**DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| **Vo.Bo.** Maria Paula García | Directora OSIGD | |
| **Reviso:** Viviana Alejandra Umaña Ruiz | Profesional Especializado | |
| **Elaboro:** Stephanie Romero Gamboa | CPS – Profesional | |

**OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD OSIGD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

**FECHA:** 19/05/2025

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Selección | Operacionales | RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. | RETRASO INICIAR EJECUCION DEL CONTRATO | 3=Posible | 3=Moderado | 9 | ALTO | Contratista | QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LAS PÓLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN EL PROCESO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO | 1=Raro | 1=Insignificante | 2 | BAJO | Si | Entidad y Contratista | LEGALIZACIÓN DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | INICIO DE EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Permanente |
| 2 | General | Interno | Selección | Financieros | ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS POR EL OFERENTE | PERDIDA ECONOMICA PARA EL CONTRATISTA | 3=Posible | 4=Mayor | 12 | ALTO | Contratista | QUE EL CONTRATISTA REALICE UNA ESTIPULACION ADECUADA DE LOS POSIBLES COSTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 1=Raro | 1=Insignificante | 2 | BAJO | No | Contratista | EJECUCION DEL CONTRATO | LIQUIDACIÓN CONTRATO | PRESENTAACION CUENTAS DE COBRO | Permanente |
| 3 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | EJECUCION INEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O LA DEMORAS DE LAS MISMAS | PUEDE VARIAR EL RESULTADO Y EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATOL | 1=Raro | 2=Menor | 3 | MENOR | Contratista | VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL MEDIANTE INFORMES PRESENTADOS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA | 1=Raro | 2=Menor | 3 | BAJO | No | Supervisor o Interventor | SUPERVISOR VERIFICA MEDIANTE UNA CONFROTACION LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA | AL FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN | SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | RAZONES Y/O MOTIVOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTAL | 2=Improbable | 3=Moderado | 5 | MEDIO | Contratista | FIJACION DE MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PACTAR ADICIONALMENTE CLAUSULAS PENALES DEBIDO A LA CUANTIA A CONTRATAR | 1=Raro | 1=Insignificante | 2 | BAJO | No | Contratista | REVISION DE LA MINUTA CONTRACTUAL E INFORMES DE SUPERVISION | CADA VEZ QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD | SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Específico | Interno | Ejecución | Operacionales | PERDIDA DE DOCUMENTACIÓN | PERDIDA DE INFORMACIÓN RELEVENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 3=Posible | 1=Insignificante | 4 | BAJO | Contratista | CUIDADO Y DILIGENCIA A LA HORA DE MANIPULAR DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 1=Raro | 1=Insignificante | 3 | | No | Contratista | EJECUCION DEL CONTRATO | EJECUCION DEL CONTRATO | INFORMES DE SUPERVISIÓN | Permanente |

**DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**
Secretraia de Gestion Social Participacion Ciudadana e Inclusión

**Elaboró:** Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Profesional Esp.